En Cabildo de Cartag en [illegible] de Junio de mill
y Seis.os y sesenta y Quatro Años Estando en Ayuntam.to
Juntam.te se juntaron a Cabildo los Señores Justicia
y Regim.to del dho Cabildo. Es a saber El S.r Don Luis
de Molina y Vaez Corregidor de esta Ciud.d y Reyno
por Su Mag.d Alcalde Mayor destas Ciud.des y su Prov.a
por su Presidente. Diego Brien de Leguizamo. Regidor
Mig.l de Zaegani. Alf.z Fran.co de Valcarce. Alcalde
Ord.o Xaime Corbari. Don Bernardino Brien de Leguizamo
Juan de Escarramad. Alcalde de la Santa Hermandad
Pedro Martinez de Hita. Procurador General
Y Juan Agustin Lisson. Escrivano del Cabildo
Y Ayuntam.to que el S.r Mig.l Zaegani. como Mayordomo que
fue. Los Propios y Rentas del. que deben dar Cuenta
y Razon de su Cargo. y del Alc.de de la Mesta de
Para que en esta Razon probea Justicia

Lo Mismo que Por Su Ausencia. Regidor

Lo Mismo El Capitan Juan de Simon Bayo Regidor

Don Miguel Corbari Regidor dijo que Por Comision de Su Señoria
a Sido Fiel Executor. del Sitio de la Tesoreria. de las
Casas de Alcabalas. y Puesto en Almoneda de Viendo
Sacado. ocho mill y Setecientos. y tantos Reales. de
que no Hay Fianza. Para que se Remate en el que Con Menos
y Por Menos Entendido. Acordo. que se Remate en el que
Mas Hiciere Postura.

Lo Mismo Sum.d. El S.r Don Luis de Molina Vaez de Mesa Corregidor
de Cartag.a dijo. que Por no Haver Sido Avisado. en Tiempo
Oportuno. que Pudiesen Hallarse Presentes los Señores
Diputados del Sitio de la Huerta de S.n Gerbasio. de Cartag.a
Los Diputados. Entrasen en Cabildo que Celebrasen y Pidiesen
Justicia. Acordaron Sum.d. Que Atento. Al Estado de la
Causa. Y Por Justicia Acordo que El S.r Dijo Brien de Leguizamo
Regidor y Don Miguel Zaegani. Regidor y a quien Tocan
Hoy Por Comisarios Para que Sum.d. El S.r Corregidor
traten del Estado de Su Negocio. Y lo Hallen en Razon de
lo que Hay En la Partida. que Pide Justicia Pues